

## Oferta más ventajosa

---

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Software de procesado de datos para su representación geográfica." de la entidad "Diputación de Burgos - Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías" con número de referencia "000901/2020" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "DOTGIS CORPORATION, S.L. " por importe de 5.259,47 €.

En BURGOS, a 9 de diciembre de 2020.



|                                                                  |                                    |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Referencia:                                                      | <b>2020/00001215Q</b>              |
| Procedimiento:                                                   | <b>Contrato menor de servicios</b> |
| Interesado:                                                      |                                    |
| Representante:                                                   |                                    |
| <b>Moder. adtva. nuevas tecs. info. y comunicaciones (JAPE2)</b> |                                    |

## DECRETO

### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Vista la propuesta formulada por Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el desarrollo de un software de procesado de datos y generación de archivos de representación geográfica, mediante contrato menor.

Siendo necesaria la contratación que se propone mediante contrato menor, el desarrollo de un software de procesado de datos y generación de archivos de representación geográfica.

Publicada la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos se han presentado las empresas siguientes:

- A09310475 - **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA)**, presenta una oferta de 10.708,50 Euros (IVA Incluido).
- B33490426 - **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**, no accede a la central de contratación.
- 71121701C - **EDUARDO FERNÁNDEZ LUENGOS**, accede a la central de contratación, pero no presenta oferta.
- B85816072 - **IOON TECHNOLOGIES, S.L.U.**, no accede a la central de contratación.
- B88639513 - **AOSTI INNOVATION, S.L.**, presenta una oferta de 10.890,00 Euros (IVA Incluido).



## Diputación Provincial de Burgos

- B87543039 - **DOTGIS CORPORATION, S.L.**, presenta una oferta de 5.259,47 Euros (IVA Incluido).
- 06561411V - **MILAGROS GALÁN HENCHE**, accede a la central de contratación, pero no presenta oferta.
- B47671011 - **SPLINK SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN Y WEB, S.L.**, presenta una oferta de 9.559,00 Euros (IVA Incluido).
- B01267541 - **GEOGRAMA, S.L.**, presenta una oferta de 7.623,00 Euros (IVA Incluido).

Constando en el expediente justificación de que el gasto descrito resulta necesario para la atención del servicio público, que resulta imposible realizar el objeto contractual con medios y recursos de que dispone la Diputación y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Siendo la oferta presentada por la empresa **B87543039 - DOTGIS CORPORATION, S.L.**, por un importe de cinco mil doscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos, (5.259,47 €), (**IVA incluido**), cumpliendo las condiciones técnicas solicitadas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 98/4910/22706 Estudios y Trabajos Técnicos Internet, y habiéndose autorizado la propuesta de contratación por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto N.º 5.227 de esta Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2018, que, en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

En consecuencia, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE** lo siguiente:



## Diputación Provincial de Burgos

**Primero.** - Adjudicar a la empresa, **B87543039 - DOTGIS CORPORATION, S.L.**, el desarrollo de un software de procesamiento de datos y generación de archivos de representación geográfica, por ser la oferta técnicamente más favorable.

**Segundo.** - Satisfacer la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos, (5.259,47 €) (**IVA incluido**) con cargo a la aplicación presupuestaria 98/4910/22706 Estudios y Trabajos Técnicos Internet.

**Tercero.** - Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos.

TEXTO DE PROPUESTA